Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN Nº 1363-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 40/12 – "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA Y CAFÉ" (ID-245.093) Segundo llamado.

Asunción, 05 DIC. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte SIME N°51922/12), en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 40/12 – "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA Y CAFÉ" (ID-245.093) Segundo llamado.**

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, han presentado sus propuestas las empresas **SELTZ S.A.; CAFEPAR S.A.**, en fecha 30 de noviembre de 2012, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, en el Acta de Evaluación Nº 146/12 elaborado por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 40/12 – "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA Y CAFÉ" (ID-245.093) Segundo llamado,** a las siguientes empresas: **SELTZ S.A.; CAFEPAR S.A.**

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director Administrativo, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director Administrativo de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De***

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN Nº 1363-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 40/12 – "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA Y CAFÉ" (ID-245.093) Segundo llamado.

Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 40/12 – "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA Y CAFÉ" (ID-245.093) Segundo llamado,** y en consecuencia adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

1. La adjudicación a la empresa **SELTZ S.A.-LOTE 1**, por un monto mínimo de Gs. 57.041.800.- (Guaraníes **Cincuenta y siete millones cuarenta y un mil ochocientos)** y por un monto máximo de Gs. 114.083.600.- **(Guaraníes Ciento catorce millones ochenta y tres mil seiscientos**), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

2. La adjudicación a la empresa **CAFEPAR S.A. -LOTE 2**, por un monto mínimo de Gs. 124.310.000.- **(Guaraníes Ciento veinticuatro millones trescientos diez mil)** y por un monto máximo de Gs. 248.620.000.- **(Guaraníes Doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos veinte mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del año 2012 del Ministerio de Hacienda. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013 y 2014 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

ABOG. NATALIA PALACIOS PÉREZ
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/dbm